

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

076

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2018 00764	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS FELIPE - VELA GALVIS	Auto rechaza recurso por improcedente	11/08/2020	1
17001 4003 001 2018 00852	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA - LONDOÑO CARDONA	ISABEL CLEMENCIA - CASTAÑO FLOREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00074	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Auto termina proceso por pago	11/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00631	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALEJANDRO - BEDOYA MEJIA	DEPARTAMENTO DE CALDAS	Auto accede a lo solicitado autoriza al comisionado para subcomisionar	11/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00702	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	N.N.	Auto ordena notificar electrónicamente	11/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00064	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	ADRIAN - MONTES CARDONA	Auto decreta medida cautelar	11/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00096	Ejecutivo Singular	GLORIA PATRICIA - CALDERON OROZCO	N.N.	Auto pone en conocimiento respuesta pagador, requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	11/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00146	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	11/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00283	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	11/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19492fb972fd6d25400ec114e2fb69c2b24ac9ee4b1f1d966c677910f8424f6**

Documento generado en 11/08/2020 08:09:15 p.m.